Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: .: A/SER-021800/2026
321M-005-26

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Miguel Plaza Gámez, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación, por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

C E R T I F I C O: Con fecha 09 de septiembre de 2026, se ha reunido la Mesa de Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con objeto de calificar la documentación aportada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de servicios denominado: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES",** de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de la documentación presentada por la empresa: **CENTRALIA SERVICIOS INTEGRALES.,** la Mesa de Contratación ha constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

1.-La licitadora aporta, **en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional**, certificados correspondientes a contratos que tienen como objeto el mantenimiento de la prestación integral de edificios y en los que se relacionan diferentes CPV sin especificar del importe total cuál es el que corresponde a las prestaciones de igual o similar naturaleza a las de los servicios de climatización o prestaciones que se corresponden con los tres primeros dígitos de las CPV(50721000-5 Puesta a punto de instalaciones de calefacción; 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores; 50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios).

Por tanto, se requiere a la licitadora para que subsane dichos defectos mediante la aportación de los certificados que proporcionen dicha información conforme a lo previsto con el apartado 8.4 del cuadro de características del contrato: "La correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, **podrá justificarse por la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV** "

En consecuencia, se concede de plazo a dicha licitadora **hasta las 23:59 horas del día 14 de septiembre de 2026,** para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página**: (**https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana) , en la opción: "Situación de expedientes".

También existe la posibilidad de utilizar un formulario genérico de solicitud (https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica) para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid, dirigidos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, División de Contratación.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Se advierte que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PLAZA GAMEZ MIGUEL
Fecha: 2026.09.09 11:20